



Resolución Ejecutiva N° 42-2016-ITP/DE

Callao, 31 MAR 2016

VISTOS:

El informe N° 84-2016-ITP/OGA de la Oficina General de Administración; el Informe N° 224-2016-ITP/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 27806, se aprobó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con la finalidad de promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en la Constitución Política del Perú;

Que, de conformidad con el artículo 8 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, las entidades obligadas a brindar información, identificaran bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de brindar la información solicitada;

Que, el artículo 4 del Reglamento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establece que la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y el funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano, adicionalmente, la Entidad colocará copia de la Resolución de Designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas;

Que, mediante Resolución Ejecutiva N° 08-2013-ITP/DEC de fecha 01 de febrero de 2013, se designa como responsable de brindar la información del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) al señor Héctor Rivas Plata Cabrera;

Que, con Informe N° 84-2016-ITP/OGA de fecha 14 de marzo de 2016, la Oficina General de Administración, propone se designe como responsable de entregar la información de acceso público del ITP, a la Abog. Lourdes Emelyn Zelaya Minaya y como



alterna, a la Psic. Carmen Violeta Caldas Gamarra, ambas de la Oficina General de Administración;

Que, mediante Informe N° 224-2016-ITP/OGAJ de fecha, 22 de marzo de 2016, la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que resulta jurídicamente viable la designación propuesta por la Oficina General de Administración;

Que, estando a los fundamentos normativos expuestos, corresponde designar al responsable de brindar la información de acceso público del ITP;

Con el visado de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el Decreto Legislativo N° 92, Ley del Instituto Tecnológico Pesquero del Perú (ITP); el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27806; la Resolución Ministerial N° 344-2012-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del ITP;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del Sr. Héctor Rivas Plata Cabrera como responsable de brindar la información pública del ITP, realizada a través del artículo 2 de la Resolución Ejecutiva N°08-2013-ITP/DEC.

Artículo 2.- Designar, a partir de la fecha a la Abog. Lourdes Emelyn Zelaya Minaya, como titular responsable de brindar la información pública del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) y a su alterna la Psic. Carmen Violeta Caldas Gamarra, quien reemplazará a la titular en su ausencia.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina General de Administración coloque una copia de la presente Resolución en un lugar visible en cada una de las sedes administrativas del ITP.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, y el mismo día de su publicación en el portal institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) www.itp.gob.pe

Regístrese, comuníquese y publíquese.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN
I.T.P.

FERNANDO ALARCÓN DÍAZ
Director Ejecutivo

